

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACTA N° 008-2026-EMPRESA PRIVADA-OXI/CE-VIDAL

ACTA DE ADJUDICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-GRL-OXI-VIDAL/LEY 29230, PARA LA EMPRESA PRIVADA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N°2331863

Lugar: Gobierno Regional de Lima

Fecha: 11/02/2026

Hora Inicio: 14:30horas

Hora Fin: 15:30horas

En la ciudad de Huacho, en las instalaciones del Gobierno Regional de Lima, ubicada en el primer piso de la Sede Central del Gobierno Regional de Lima, sito en Agua Dulce – Av. Circunvalación S/N, Lima – Huaura – Huacho, siendo las 14:30 horas del 11 de febrero de 2026, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 262-2025-GRL/GRI, de fecha 21 de agosto de 2025, con el objeto de tratar asuntos relacionados con el siguiente proyecto de inversión:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN REFERENCIAL (S/.)	MONTO ADJUDICADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (S/.)
1	2331863	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO VIDAL LAOS – DISTRITO DE SUPE – PROVINCIA DE BARRANCA – REGIÓN LIMA"	S/. 36,447,142.81	S/. 36,447,142.81(*)

(*) Monto del consorcio postor, el mismo que corresponde al 100% del monto de inversión referencial.

Previo al inicio de la sesión, se hace constar la ausencia del miembro titular, **Ing. Víctor Alejandro Bautista Bellido**, motivada por la recargada **carga laboral** inherente a sus funciones en la Entidad, lo cual imposibilita su asistencia al presente acto.



En consecuencia, se procede a la habilitación inmediata del miembro suplente, **Ing. Nilton Erick Pichilingue Walhoff**, en estricta aplicación del marco normativo vigente:

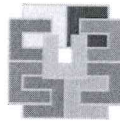
- **Artículo 31 del Reglamento de la Ley N° 29230 (Suplencia):** El cual dispone que "Los integrantes suplentes del comité especial solo actúan ante la ausencia de su respectivo titular".
- **Artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230 (Quórum):** El cual establece que "En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente" para asegurar el quórum necesario para sesionar y adoptar acuerdos válidos.



De esta manera, la sesión queda válidamente instalada con la participación de dos (02) miembros titulares y un (01) miembro suplente, garantizando la autonomía, la capacidad técnica y la legalidad de los acuerdos que se adopten.

Aprobada la agenda por **UNANIMIDAD**, se dio inicio a la sesión:





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El comité Especial deja constancia que, tras la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, según consta en el Acta N° 007-2026-EMPRESA PRIVADA-OXI/ CE-VIDAL de fecha 11 de febrero de 2026, el **CONSORCIO LAOS** integrado por:

Consortiado 1: **CONCRETERA SULLANA** con RUC N° 20607908941

Consortiado 2: **JBS & K SSERVICE S.A.C.** con RUC N° 20550164451

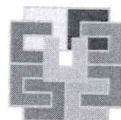
ha cumplido con todos los requerimientos de las bases integradas.

En consecuencia, el comité especial procede a:

1. **CONSIDERAR** que el Comité Especial ha procedido a la revisión de la documentación presentada por el postor adjudicado, sustentándose en el Acta de Declaración Jurada de Veracidad de Documentos emitida por éste.
2. **ADJUDICAR LA BUENA PRO** del Proceso de Selección 001-2025-GRL-OXI-VIDAL/LEY 29230, **CONSORCIO LAOS**, por el monto de S/ 36,447,142.81 (treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y dos con 81/100 soles).
3. **CONSENTIR LA BUENA PRO** al postor único en el proceso de selección.
4. **DEJAR CONSTANCIA** de que el Comité Especial actuó de buena fe, enmarcado en el principio de confianza legítima y en el principio de integridad que exige que el mecanismo de Obras por Impuestos se desarrolle con honestidad y veracidad; precisando que, en caso de verificarse posteriormente la existencia de documentos falsificados, adulterados o inexactos, la responsabilidad recaerá exclusivamente en el postor adjudicado.
5. **SOLICITAR** a la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada realizar las acciones administrativas correspondientes, a través de la Subgerencia de Logística, a fin de que, en el marco de sus funciones, se lleve a cabo la fiscalización posterior del Proceso de Selección 001-2025-GRL-OXI-VIDAL/LEY 29230, en cumplimiento de la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N.º 29230, debiendo informar los resultados de dicha fiscalización al presente Comité una vez concluida.
6. **COMUNICAR** el consentimiento y adjudicación de la Buena Pro del Proceso de Selección 001-2025-GRL-OXI-VIDAL/LEY 29230, al **CONSORCIO LAOS**.

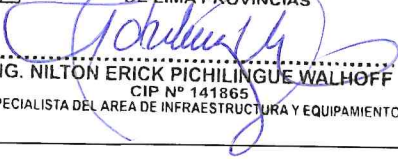
No habiendo más observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las **15:30 horas, del día 11 de febrero de 2026**.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ING. NILTON ERICK PICHILINGUE WALHOFF INGENIERO CIVIL-DRELP <u>Miembro Suplente</u>	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA PROVINCIAS  ING. NILTON ERICK PICHILINGUE WALHOFF CIP N° 141865 ESPECIALISTA DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ERNESTO MELGAREJO MORE DNI N° 47857836 PROFESIONAL I <u>Miembro Titular</u>	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  Ing. Jorge Ernesto Melgarejo More Evaluador CIP N° 216926
CPC. ELIDA LUZ SARMIENTO ROJAS DNI N° 20028614 SUBGERENTE CONTABILIDAD <u>Miembro Titular</u>	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD  CPC. ELIDA LUZ SARMIENTO ROJAS SUBGERENTE DE CONTABILIDAD